



Expediente núm. 15PN0007

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2014-2016.”

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 15PN0007 “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2014-2016.”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de julio de 2015, y mediante Resolución de esta Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Se ha invitado a seis empresas y concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, han presentado proposición tres licitadores.

TERCERO.- La puntuación ha sido:

EMPRESAS	Oferta Economica	Otros criterios	Total
RED2RED CONSULTORES	80,00	20,00	100,00
IKERTALDE	72,41	19,00	91,41
ENRED	48,57	16,00	64,57

CUARTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa RED2RED CONSULTORES, según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.



Expediente núm. 15PN0007

QUINTO.- Por la Empresa RED2RED CONSULTORES se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2014-2016.” a la empresa RED2RED CONSULTORES con CIF B-82719774 por el precio de adjudicación de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00€) y un importe de IVA de OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (8.190,00€), siendo el importe total de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (47.190,00€).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.



Expediente núm. 15PN0007

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 NOV 2015

LA DIRECTORA

Rosa Urbón Izquierdo



INTERVENIDO: 27 NOV. 2015
EL INTERVENTOR DELEGADO

Juan Salvador Rodríguez